

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Junta de Administración de Hoteles del Estado prevista en las Leyes citadas y en el Decreto N° 6454, del 28 de Marzo en curso, estará integrada del siguiente modo: señor Luis E. Nadal Bordas, Director Ejecutivo; señores Virgilio Alvarez Pina, J. Furcy Pichardo, Francisco Martínez Alba, Yamil Isaías, Lic. Juan O. Velázquez, Ingeniero Bienvenido Martínez Brea y señores José Cimadevilla Valdéz y Enrique García, Miembros.

Art. 2.— Los nombramientos indicados serán efectivos el 1º de Abril del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6457 que nombra al Licenciado Porfirio Basora Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 7106, del 15 de Abril de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6457.

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, N° 1298, de fecha 21 de octubre de 1937, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Porfirio Basora, queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.